



**DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT: MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N° 3041.

LA HIGUERA, 26 SEP. 2013

**VISTOS:**

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley 19.602 de 1999, las facultades inherentes a mi cargo, y:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto exento n° 3041.
- 2.- Las necesidades de capacitación de las personas que prestan servicio en nuestro Municipio en materias de su competencia.
- 3.- Que RETRETA S.A. ha desistido de realizar el Seminario de capacitación "Gestión de Abastecimiento", los días 25 y 26 de Septiembre en la ciudad de La Serena, por falta de personas inscritas para asistir al seminario.
- 4.- Que INCEDUC es la única empresa que dictará el curso "Full Time en Compras y Contrataciones Públicas" los días 14, 15 Y 16 de Octubre del 2013, en la ciudad de Santiago.
- 5.- Que la capacitación, en cuestión, se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.
- 6.- Que dadas las características de la capacitación a entregar por RETRETA S.A. abordará temas de Gestión de Abastecimiento según la Ley N° 19.886, resultan necesarias para el Departamento de Salud adquirir el Seminario.

003532

**DECRETO EXENTO**

Modifíquese el decreto exento n° 3041 **donde dice:** Jornada de Capacitación denominada "Gestión de Abastecimiento" a realizarse los días 25 y 26 de Septiembre del 2013 en la ciudad de La Serena y dictado por RETRETA RUT con un costo de \$ 148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos), **debe decir:** Jornada de Capacitación denominada "Full Time en Compras y Capacitación" a realizarse los días 14, 15 y 16 de Octubre del 2013 en la ciudad de Santiago y dictado por INCEDUC LTDA. RUT 76.085.050-0 con un costo de \$ 268.500.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
ALCALDE (S)



CLAUDIO TORRES MIRALLES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Distribución:**

- 1.- Adquisiciones Salud
- 2.- Correlativo Depto. Salud 734/26-09
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Secretaría Municipal  
MPB/CTM/zam